

TOLUCA

CAPITAL

DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

CONVOCATORIA 01/2026

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A:

- Instituciones de educación en los niveles básico, medio superior y/o superior, así como de investigación del municipio de Toluca, para que propongan a tres candidatos o candidatas que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Asociaciones u organizaciones sociales o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos candidatos o candidatas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

- Ser ciudadana o ciudadano mexiquense, en términos del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- Gozar de buena reputación y no encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Contar con credencial para votar vigente o documento oficial con fotografía que acredite su identidad.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN

Las propuestas podrán presentarse a partir del **7 de abril de 2026** y deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae con datos generales y documentos comprobatorios.
- Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (original y copia para cotejo).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:
 - No haber sido condenado por delito doloso.
 - No encontrarse suspendido en sus derechos civiles o políticos.
 - Aceptar las bases, procedimientos y deliberaciones de la presente convocatoria.
- Carta de recomendación expedida por institución, organización o persona reconocida.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se recibirá del **7 al 15 de abril de 2026**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Independencia número 207, Toluca, Estado de México.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Concluida la etapa de recepción, al día hábil siguiente, la Secretaría del Ayuntamiento y el Órgano Interno de Control verificarán el cumplimiento de los requisitos.
- Las entrevistas se llevarán a cabo los días 16, 17 y 18 de abril de 2026, en el Salón Secretarios de la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa notificación.
- Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente; de lo contrario, no podrán continuar en el proceso.
- D) Las entrevistas serán individuales y tendrán una duración de hasta 15 minutos.

QUINTA. DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La Secretaría del Ayuntamiento y el Órgano Interno de Control analizará los perfiles y someterá a consideración del Cabildo el listado de cinco personas candidatas idóneas.

SEXTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

El dictamen resolutivo será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Las personas seleccionadas serán nombradas integrantes de la Comisión de Selección Municipal por un periodo honorífico de 18 meses.

OCTAVA. DE LA DIFUSIÓN

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios oficiales, **a partir de su aprobación y hasta el 15 de abril de 2026.**

NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento y el Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor al momento de su aprobación por el Ayuntamiento.

Dado en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA

MAESTRO JUSTO NUÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

